

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN  
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-019/2013

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. Candelario Osorio León, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 15 de febrero de 2013 y registrada bajo el número de folio 04330313, en la que solicita lo siguiente:

“Solicito información del gasto en insumos de oficinas de la dependencia, en el año 2012, monto total, descripción y proveedores, del 1 enero de 2012, al 31 de diciembre de 2012.”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/019/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, a la Dirección General de Administración, quien es el área administrativa encargada de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Dirección y sus áreas; la información requerida por la solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM-DGA-216/2013 recibido en esta Unidad el 11 de marzo de 2013, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN  
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-019/2013

*"En atención a su oficio SERNAPAM/UAI/019/2013, relativo a la solicitud de información realizada por el Candelario Osorio León con folio 043303313, adjunto al presente le estoy entregando la respuesta a dicha solicitud.*

*....."*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento se acuerda la disponibilidad de la información, por lo que se hace del conocimiento al interesado que se adjunta archivo electrónico con la información solicitada.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



